



# Resultados del Programa de Zona Libre de la Frontera Norte



**2023**





## Contenido

<b>Acrónimos</b> .....	3
<b>1.-Resumen Ejecutivo</b> .....	4
<b>2. Introducción</b> .....	7
<b>3. Programa Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)</b> .....	8
<b>4. Resultados</b> .....	10
4.1 Reducciones en IVA e ISR.....	10
4.2 Salario Mínimo.....	15
4.3 Precios de los Gasolina.....	19
4.3.1 Precios de gasolina por tipo y municipio de la ZLFN vs los estados fronterizos de EEUU.....	24
<b>5. Desempeño económico en la ZLFN</b> .....	27
<b>6. Conclusiones</b> .....	31
<b>7. Referencias Bibliográficas</b> .....	32
<b>8. Anexos</b> .....	36
8.1.- Anexo A: Municipios que integran el Programa Zona Libre de la Frontera Norte.....	36
8.2.- Anexo B: Indicadores de Pobreza.....	37
8.3.- Anexo C: Estímulos fiscales a gasolinas.....	39



## Acrónimos

BM: Banco Mundial

CONASAMI: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CRE: Comisión Reguladora de Energía

DOF: Diario Oficial de la Federación

EIA: Energy Information Administration

FRED: Federal Reserve Economic Data

IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

IMAIEF: Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa

IMMEX: Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

ITAAE: Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

PIBE: Producto Interno Bruto por Entidad Federativa

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PZLFN: Programa Zona Libre de la Frontera Norte

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SE: Secretaría de Economía

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

ZLFN: Zona Libre de la Frontera Norte



## RESULTADOS DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE

### 1.-Resumen Ejecutivo

El programa de Zona Libre de la Frontera Norte (PZLFN) entró en vigor el 1º de enero de 2019 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 en 45 municipios de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Cabe mencionar que durante 2020 y 2021, se crearon dos municipios en la ZLFN, lo que llevó el total de municipios a 45. El primero de ellos, el municipio de San Quintín, se creó el 27 de febrero de 2020, mediante el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el cual se originó a partir de territorio que previamente pertenecía al municipio de Ensenada. El segundo, el municipio de San Felipe, se creó el 1 de julio de 2021 en Baja California, según el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, a partir de parte de las áreas geográficas de los municipios de Ensenada y Mexicali. En otras palabras, se crearon dos municipios adicionales dentro de la ZLFN a partir de territorio que ya formaba parte de la misma.

En este contexto, el 21 de octubre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el “Decreto por el que se reforma el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018, y su posterior modificación.”, el cual modifica el diverso de estímulos fiscales región frontera norte e incluye a los municipios de San Quintín y San Felipe dentro del componente de estímulos fiscales, por lo cual, a la fecha dicho componente se aplica a 45 municipios.

Por otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se menciona que *“El Programa Zona Libre de la Frontera Norte empezó su aplicación desde el pasado 1 de enero en los 43 municipios fronterizos con Estados Unidos y pertenecientes a los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en los cuales se genera el 7.5 del Producto Interno Bruto nacional y ofrece beneficios al desarrollo como la reducción del pago del IVA del 16 al 8 por ciento, la disminución al ISR al 20 por ciento, el incremento del salario mínimo regional al doble y la homologación del precio de los combustibles con los de Estados Unidos”*, cabe mencionar que en



el caso de las gasolinas se utilizan estímulos en materia de IEPS<sup>1</sup> [Impuesto Especial sobre Producción y Servicios].

Desde 2019, la Secretaría de Economía se encarga de brindar seguimiento y monitorear los resultados del programa, considerando que cada dependencia participante actúa en concordancia con sus atribuciones legales. Así, la ejecución de comprobación de cumplimiento de obligaciones tributarias relacionadas al apegó de contribuyentes al programa se llevan a cabo a través del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), mientras que la política de fijación de salarios mínimos generales y profesionales corresponde a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (**CONASAMI**). Por otra parte, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) está a cargo de establecer los estímulos a la gasolina, que se definen en los acuerdos publicados semanalmente en el DOF. En dichos acuerdos se especifican los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Estados Unidos (EE.UU.).

Los **principales resultados** del programa son:

- En el 2022, las seis entidades fronterizas concentraron 57.3% de las exportaciones totales del país.
- Al cierre de 2022, poco más de 19 mil contribuyentes optaron por la reducción de IVA e ISR derivado del Decreto para la ZLFN, acumulando **175,135<sup>2</sup>** contribuyentes desde el inicio del programa.
- En diciembre del 2022, se anunció que el salario mínimo para el 2023 en la ZLFN pasaría de **260.34 a 312.41** pesos diarios.
- De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 el 26.5% de la población de la ZLFN se encontraba en pobreza, en tanto

---

<sup>1</sup> Por su parte, el estímulo para las gasolinas en la frontera norte fue establecido con base en el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican. Este Decreto fue publicado el 27 de diciembre de 2016 y actualizado el 28 de diciembre de 2018, con el objetivo de limitar las diferencias entre los precios de dichos combustibles con la región colindante con EE.UU. (DOF, 2016 y DOF, 2018a).

<sup>2</sup> Las asignaciones de roles pueden duplicarse debido a que el beneficio de IVA e ISR puede asignarse a un mismo contribuyente.



en 2015 se identificó que 31% de la población se encontraba en pobreza, lo que significa **una reducción de 4.5 puntos porcentuales**.

- De acuerdo con Información disponible de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), los **precios de la gasolina regular en la ZLFN son menores que en el resto de los Estados Fronterizos**: Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Por ejemplo, durante 2022<sup>3</sup> el precio de la gasolina regular en los municipios fronterizos de Chihuahua fue 22.9% menor al resto de los municipios del mismo Estado.
- En lo que respecta a la gasolina Premium, al cierre de 2022 presentó una disminución de sus precios comparando los precios de los Estados Fronterizos y sus municipios de la ZLFN. Por ejemplo, en los municipios fronterizos de Chihuahua, el precio fue 19.9% menor que en el resto del Estado de Chihuahua.

---

<sup>3</sup> Con información al 31 de diciembre de 2021.

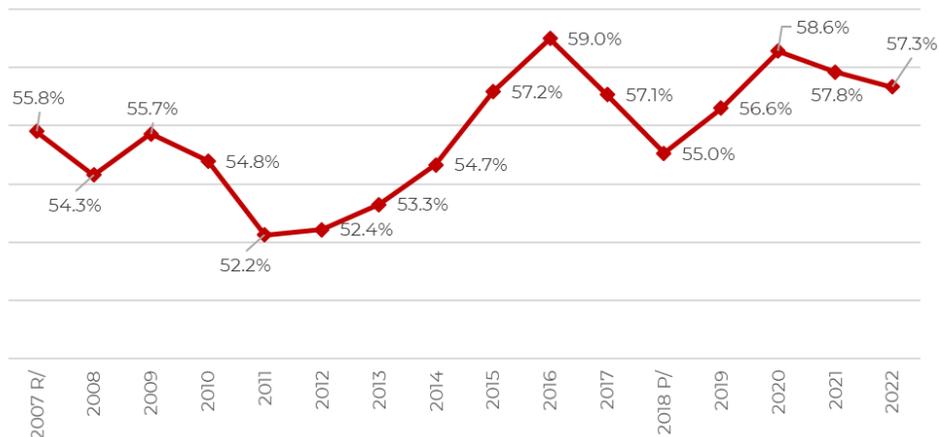


## 2. Introducción

Como parte de los Proyectos Regionales descritos en el **Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)** se establece que: *El Programa Zona Libre de la Frontera Norte empezó su aplicación desde el pasado 1 de enero del 2019, en los 43 municipios<sup>4</sup> fronterizos con Estados Unidos y pertenecientes a los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en los cuales se genera el 7.5 por ciento del Producto Interno Bruto nacional y ofrece beneficios al desarrollo como la reducción del pago del IVA del 16 al 8 por ciento, la disminución al ISR al 20 por ciento, el incremento del salario mínimo regional al doble y la homologación del precio de los combustibles con los de Estados Unidos.*

Cabe mencionar que la frontera norte se ha caracterizado por su dinamismo económico, ya que su producción es altamente competitiva y participa de manera destacada en la exportación nacional. Ejemplo de ello es que, durante el 2022, las seis entidades fronterizas concentraron **57.3%** de las exportaciones totales. Esto se debe en gran parte a que existe un estímulo constante del otro lado de la frontera. De acuerdo con datos de la Federal Reserve Economic Data (FRED) y el Banco Mundial (BM), el Estado de California está catalogado como la sexta economía a nivel global y Texas como la décimo primera, lo cual contribuye significativamente a esta dinámica económica.

**Gráfica 1: % de exportaciones de los estados fronterizos**



Fuente: elaboración propia con información de INEGI. Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa. Las exportaciones totales corresponden a la sumatoria de los subsectores 211 Extracción de petróleo y gas, 212 Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, y del 31-33 Industrias manufactureras. La información del sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza se considera a partir del año 2018.

<sup>4</sup> El listado se incluye en el anexo A



<sup>R/</sup> Resultados revisados a partir de la fecha que se indica, lo anterior debido a la actualización de la metodología de cálculo derivado de la incorporación del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) y la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera como fuentes estadísticas.

<sup>P/</sup> cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

### 3. Programa Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)

Con el fin de estimular el potencial de los *municipios* de la frontera norte, el Gobierno de México ha puesto en marcha el Programa de la Zona Libre de la Frontera Norte con el objetivo de proveer de estímulos a las empresas para elevar la inversión, garantizar niveles competitivos en los precios de los energéticos y elevar los ingresos de los trabajadores en la base de la pirámide salarial para mejorar su bienestar.

La ZLFN está integrada por 45 municipios en seis estados: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. En 2020, la población total de estos municipios fue de 8.7 millones de habitantes, en contraste con los 8.1 millones de habitantes registrados en 2015, lo que representa un incremento de 592,029 personas en 5 años.

La población de la ZLFN representa 6.8% del total nacional, de ese total, 26.5% se encontraban en pobreza en 2020, de acuerdo con datos de CONEVAL. En 2015, este porcentaje era de 31%, lo que significa una reducción de 4.5 puntos porcentuales en cinco años. En términos de pobreza extrema, en 2020 se registró que 2.2% de la población de la ZLFN se encontraba en esta situación, (Anexo B, indicadores de pobreza de la ZLFN).

El 31 de diciembre de 2018 se publicó el **DECRETO de estímulos fiscales región frontera norte** (DOF, 2018b), el cual describe el proceso de aplicación de los estímulos fiscales para la región frontera norte y señala en su artículo Décimo Quinto que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) podrá expedir las reglas de carácter general necesarias para la aplicación del Decreto citado. Además, se atribuye al SAT la autorización y registro de altas y bajas en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte". El 30 de diciembre del 2020 se publicó el **DECRETO por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región frontera norte**, donde se establece que el programa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Por otra parte, el 21 de octubre de 2022 se publicó el **“Decreto por el que se reforma el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018, y su posterior modificación”** en el que se incluye a los municipios de San Quintín y San Felipe del estado de Baja California dentro del componente de estímulos fiscales, por lo cual a la fecha se aplica dicho componente a 45 municipios.

Asimismo, en el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y actualizado el 28 de diciembre de 2018, establecen estímulos en las gasolinas a efecto de limitar las diferencias entre los precios de dichos combustibles en la región colindante con los de EE.UU.

Para la ejecución del PZLFN, **la Secretaría de Economía está a cargo del seguimiento global de los resultados del programa**, mientras que cada dependencia participante contribuye conforme a sus atribuciones legales. La comprobación de cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyente que se apegan al programa se ejecutan a través del SAT, la política de fijación de salarios mínimos generales y profesionales corresponde a la CONASAMI, y la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la SHCP está a cargo del establecimiento de los estímulos fiscales al IEPS de las gasolinas, que se definen en los acuerdos publicados semanalmente en el DOF, en los cuales se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con EE.UU.

**Figura 1: Componentes del Programa ZLFN**



\*Nota: con base en el PND el componente es homologación de los precios de los energéticos con los prevalecientes en las localidades estadounidenses a lo largo de la frontera.<sup>5</sup> (cuyo instrumento son estímulos fiscales en materia de IEPS).

<sup>5</sup> El estímulo para las gasolinas en la frontera norte se estableció con base en el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican. Dicho Decreto fue publicado el 27 de diciembre de 2016 y actualizado el 28 de diciembre de 2018, a efecto de reducir las diferencias entre los precios de los combustibles con la región colindante estadounidense (DOF, 2016 y DOF, 2018a).



## 4. Resultados

El presente documento tiene como finalidad integrar los resultados de los componentes del programa a partir de fuentes públicas de información. Cabe mencionar que las cifras presentadas corresponden a las últimas disponibles para el ejercicio 2022.

### 4.1 Reducciones en IVA e ISR

El “DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza norte” proporcionó apoyo a través de un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, y un crédito fiscal igual al 50% de la tasa del IVA del 16% que se aplica de forma directa” (DOF, 2018b).

Los estímulos para el IVA aplican para las personas físicas y personas morales que realicen los actos o actividades consistentes en la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. En tanto, los estímulos para el ISR aplican a los contribuyentes que perciban ingresos exclusivamente en la región fronteriza norte. Se considera que se perciben ingresos exclusivamente cuando sus ingresos en esa región representen al menos el 90% del total de sus ingresos.

Al cierre de 2022, un total de 19,527 contribuyentes optaron por los beneficios del citado Decreto, acumulando un total de 175,135<sup>6</sup> contribuyentes desde el inicio del programa. En su mayoría, los beneficiarios son empresas y/o personas físicas con ingresos anuales menores a mil 250 millones de pesos, por lo que sólo 0.6% de los beneficiarios son Grandes Contribuyentes<sup>7</sup>.

Es importante mencionar que, para formar parte de los beneficios en materia de ISR e IVA previstos en el “Decreto de estímulos fiscales región frontera norte” es necesario cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en dicho instrumento, así como los previstos en las reglas de carácter general emitidas por el SAT. Entre los requisitos se encuentra el presentar el aviso que corresponda

<sup>6</sup> Las asignaciones de roles pueden duplicarse debido a que el beneficio de IVA e ISR puede asignarse a un mismo contribuyente.

<sup>7</sup> De acuerdo con el artículo 28, inciso B del RISAT son grandes contribuyentes los que tienen ingresos iguales o superiores a 1,250 mdp: en la fracción “III. Los contribuyentes personas morales a que se refiere el Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta que en el último ejercicio fiscal declarado hayan consignado en sus declaraciones normales ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta iguales o superiores a un monto equivalente a 1,250 millones de pesos;” (SAT, 2021b, 53).



al estímulo de que se trate. Por ello, el SAT habilitó el mini sitio “Estímulos fiscales para la región fronteriza norte”, cuyo propósito es que los contribuyentes identifiquen con mayor claridad los requisitos y trámites que deben cumplir para gozar de los beneficios en materia de IVA e ISR.

Además, el SAT implementó los programas “Verificación del cumplimiento de los requisitos para aplicar el estímulo fiscal en materia del IVA en la región fronteriza norte” y “Verificación en tiempo real para la región fronteriza norte”, con el objetivo de verificar que los contribuyentes cumplan con los requisitos necesarios para evitar abusos en la aplicación de estos estímulos.

**Cuadro 1: Padrón de beneficiarios de los estímulos fiscales en la región fronteriza norte**

(Número de contribuyentes)

	Número de beneficiarios			Número de beneficiarios			Número de beneficiarios		
	2020			2021			2022		
	Total	Grandes contribuyentes	Otros contribuyentes	Total	Grandes contribuyentes	Otros contribuyentes	Total	Grandes contribuyentes	Otros contribuyentes
<b>Total</b>	<b>135,511</b>	<b>929</b>	<b>134,582</b>	<b>155,608</b>	<b>1,076</b>	<b>154,532</b>	<b>175,135</b>	<b>1,117</b>	<b>174,018</b>
IVA	132,852	849	132,003	152,221	988	151,233	172,095	1,031	171,064
ISR	2,659	80	2,579	3,387	88	3,299	3,040	86	2,954

Fuente: elaboración propia con información del SAT. Informe Tributario y de Gestión. Cuarto trimestre 2020; Informe Tributario y de Gestión. Cuarto trimestre 2021 e Informe Tributario y de Gestión. Cuarto trimestre 2022.

Nota 1: Las asignaciones de roles pueden duplicarse debido a que el beneficio de IVA e ISR puede asignarse a un mismo contribuyente.

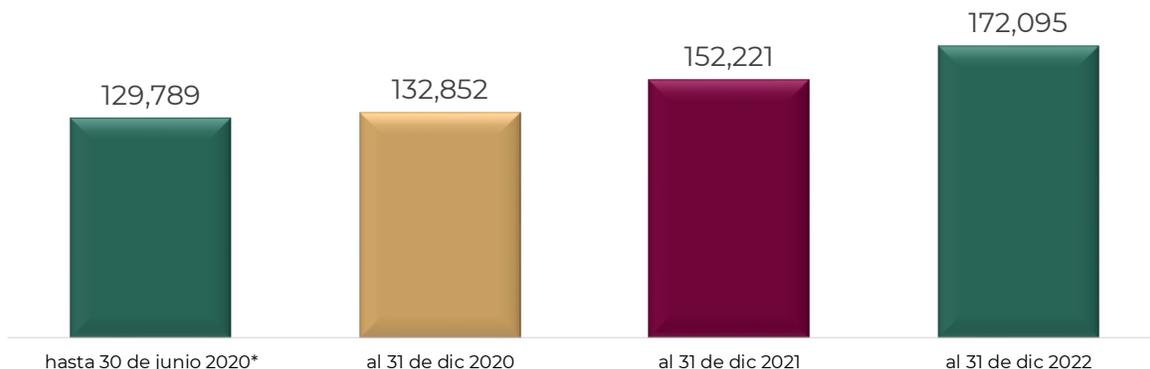
Nota 2: Grandes contribuyentes son aquellos que manifiestan en su declaración anual ingresos acumulables superiores a mil 250 millones de pesos. En otros contribuyentes se incluyen los contribuyentes competencia de la Administración General de Hidrocarburos. *De acuerdo con el artículo 28, inciso B del RISAT son grandes contribuyentes los que tienen ingresos iguales o superiores a 1,250 mdp: en la fracción "III. Los contribuyentes personas morales a que se refiere el Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta que en el último ejercicio fiscal declarado hayan consignado en sus declaraciones normales ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta iguales o superiores a un monto equivalente a 1,250 millones de pesos" (SAT, 2021b, 53).*

Con base en la información disponible, durante el 2022, se registraron 19,874 contribuyentes para recibir el estímulo fiscal de IVA, lo que permitió alcanzar un total de 172,095 beneficiados desde el inicio del Programa. Cabe mencionar que el 99.4% de los contribuyentes favorecidos corresponden a personas o empresas con ingresos anuales menores a mil 250 millones de pesos.

De acuerdo con un estudio publicado por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C., la reducción del IVA en la frontera tiene como uno de sus principales objetivos fomentar el consumo en dicha región y evitar que, quienes tienen posibilidad, realicen la compra de ciertos productos en Estados Unidos, donde el impuesto sobre las ventas es más bajo (6.5% en Texas y 7.25% en California) (García, 2018).

### Gráfica 2: Padrón de beneficiarios de los estímulos fiscales de la ZLFN

(IVA: Número de contribuyentes)



Fuente: elaboración propia con datos información del SAT. Informe Tributario y de Gestión.

Nota: \* desde que inició el programa hasta el 30 de junio 2020.

Nota: Las asignaciones de roles pueden duplicarse debido a que el beneficio de IVA e ISR puede asignarse a un mismo contribuyente. A partir de enero 2021, los Grandes Contribuyentes incluyen los contribuyentes competencia de Hidrocarburos.

Durante el año 2022 los contribuyentes que se beneficiaron con el estímulo del ISR representaron 1.7% del total de los contribuyentes beneficiados en la ZLFN. Desde el inicio del Programa, se han acumulado 3,040 contribuyentes con este beneficio, lo que significa una disminución de beneficiarios en lo que respecta al ISR observado en 2021. Cabe mencionar que, en materia de ISR, el SAT verifica<sup>8</sup> que los contribuyentes cumplan en lo relativo a percibir ingresos exclusivamente en la

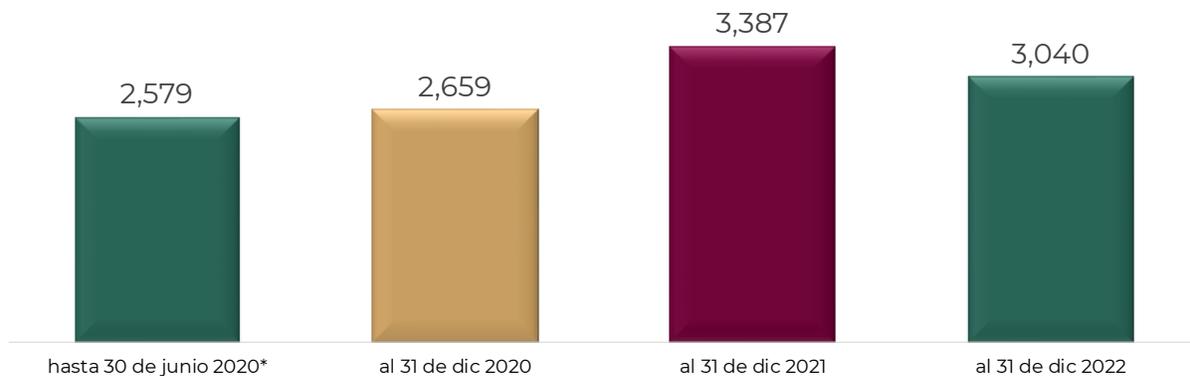
<sup>8</sup> Derivado del Artículo Segundo del Decreto de reducción de IVA e ISR (DOF, 2018b).



ZLFN (al menos el 90% del total de los ingresos). A los contribuyentes que se detectó que no cumplieron con este requisito, se enviaron revisiones de verificación en tiempo real, bajo el método de investigación y cartas invitación. En caso de ser necesario, se solicitó la baja del padrón de beneficiarios.

**Gráfica 3: Padrón de beneficiarios de los estímulos fiscales de la ZLFN**

(ISR: Número de contribuyentes)



Fuente: elaboración propia con datos información del SAT. Informe Tributario y de Gestión.

Nota: \* desde que inició el programa hasta el 30 de junio 2020.

Nota: Las asignaciones de roles pueden duplicarse debido a que el beneficio de IVA e ISR puede asignarse a un mismo contribuyente. A partir de enero 2021, los Grandes Contribuyentes incluyen los contribuyentes competencia de Hidrocarburos.

Finalmente, de acuerdo con el Informe de Tributario y de Gestión del cuarto trimestre de 2022, el costo de los estímulos fiscales para la ZLFN ascendió en 2022 a 116,726 millones de pesos, lo que representa una variación real de 13.1% con respecto al año anterior.

**Cuadro 2: Estimación del beneficio del estímulo**

(Millones de pesos)

Concepto	2019	2020	2021	2022
<b>Frontera Norte</b>	<b>68,535.0</b>	<b>75,973.8</b>	<b>95,675.2</b>	<b>116,726.0</b>
ISR	3,095.1	2,797.7	3,017.6	4,228.6
IVA	65,439.9	73,176.0	92,657.6	112,497.4

Fuente: elaboración propia con información del SAT. Informe Tributario y de Gestión cuarto trimestre de 2022.

Para 2022 la Región Fronteriza se considera lo declarado por los contribuyentes en su determinación de ISR e IVA mensual al último día del mes de vencimiento cumplido reportado; para años anteriores la información declarada al cierre.

Pueden existir diferencias en los totales y en los porcentajes debido al redondeo.



## 4.2 Salario Mínimo

Con el incremento anual de los salarios mínimos desde 2019 en la región, se ha contribuido a fortalecer el bienestar social de quienes habitan en la ZLFN. Cabe mencionar que desde entonces año con año se ha incrementado el salario mínimo.

El salario mínimo vigente al cierre del 2018 era de 88.36 pesos diarios. A partir del 1º de enero de 2019 el salario mínimo en los 43 municipios que integraban la ZLFN aumentó al doble, a **176.72** pesos diarios; mientras que en el resto de la República aumentó a 102.68 pesos diarios.

Para el 2020, de acuerdo con la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2020 (DOF, 2019), se aprobó el incremento salarial para ese año. El salario mínimo en la ZLFN pasó de 176.72 a **185.56** pesos por jornada diaria.

A partir del 1º de enero de 2021 el salario mínimo se incrementó en 15% en la ZLFN, siendo de **213.39** pesos por jornada diaria de trabajo, de acuerdo con la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (DOF, 2020a), el incremento se compuso de 15.75 pesos de Monto Independiente de Recuperación (MIR) más un factor por fijación del 6%. Para el resto del país el salario mínimo general fue de 141.70 pesos por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compone de 10.46 pesos de MIR más 6% de aumento por fijación.

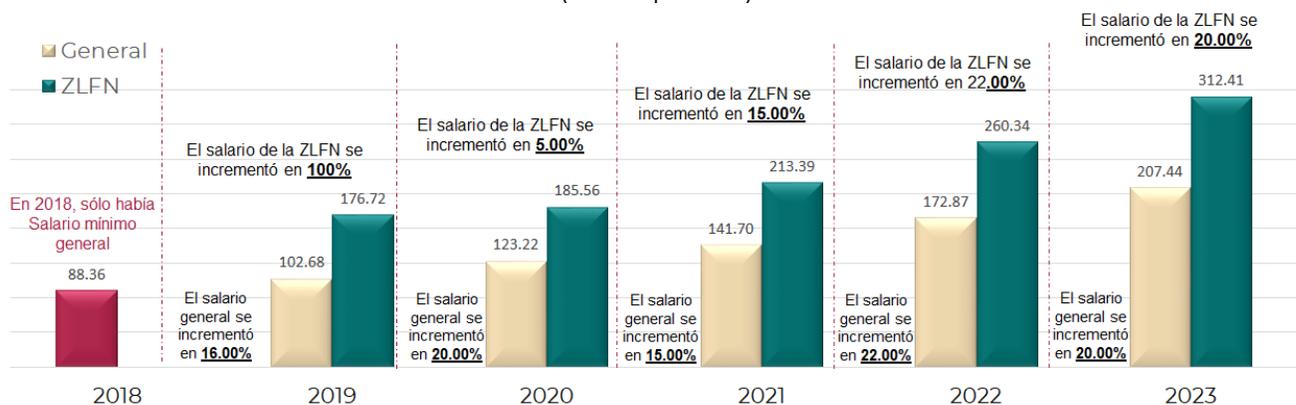
El 08 de diciembre de 2021 se publicó la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2022 (DOF, 2021). Los salarios mínimos generales que tendrían vigencia a partir del 1º de enero de 2022 se incrementaron en 22% en las dos zonas descritas en el primer resolutivo. Por tanto, fue de **260.34** pesos por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte. El incremento se compuso de 25.45 pesos de MIR más un aumento por fijación del 9%. Para el resto del país el salario mínimo general fue de 172.87 pesos por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 16.90 pesos de MIR más 9% de aumento por fijación.



De acuerdo con la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos del 7 de diciembre del 2022, el salario mínimo a partir del 1 de enero del 2023 en la ZLFN es de **312.41** pesos diarios, lo que significa un incremento del 20% entre el 2022 y 2023 (DOF, 2022b).

La siguiente gráfica muestra los incrementos salariales de los últimos 5 años.

**Gráfica 4: Salarios mínimos**  
(Pesos por día)



Fuente: elaborado con información de CONASAMI.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en 2023 “México estará por encima del promedio de los salarios mínimos de los países de América Latina, derivado del incremento del 20 por ciento acordado por empresarios, trabajadores y gobierno” (STPS, 2022).

### **Trabajadores asegurados y salario registrado en el IMSS**

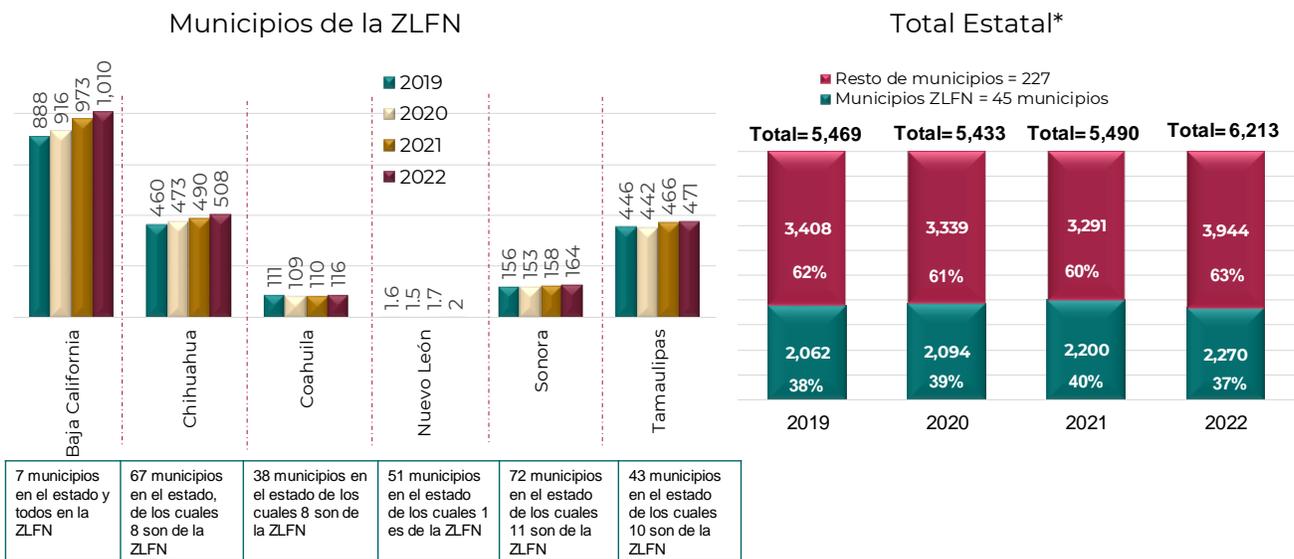
Otra fuente importante de información sobre la evolución de los salarios son los datos registrados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), considerando que se registran los empleos formales en el país. En 2022, el 37% del empleo de los 6 estados fronterizos correspondió a los municipios que integran la ZLFN. Los datos muestran un crecimiento en el número de trabajadores de 3.25% anual entre 2019 y el 2022.



Cabe mencionar que los estados fronterizos agrupan un total de 227 municipios, es decir, los municipios de la ZLFN significan 19.8% del total de los municipios y generan una tercera parte del empleo, lo que indica un gran potencial en la zona.

**Gráfica 5: Trabajadores asegurados en el IMSS.**

(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia con información del IMSS. Datos abiertos.

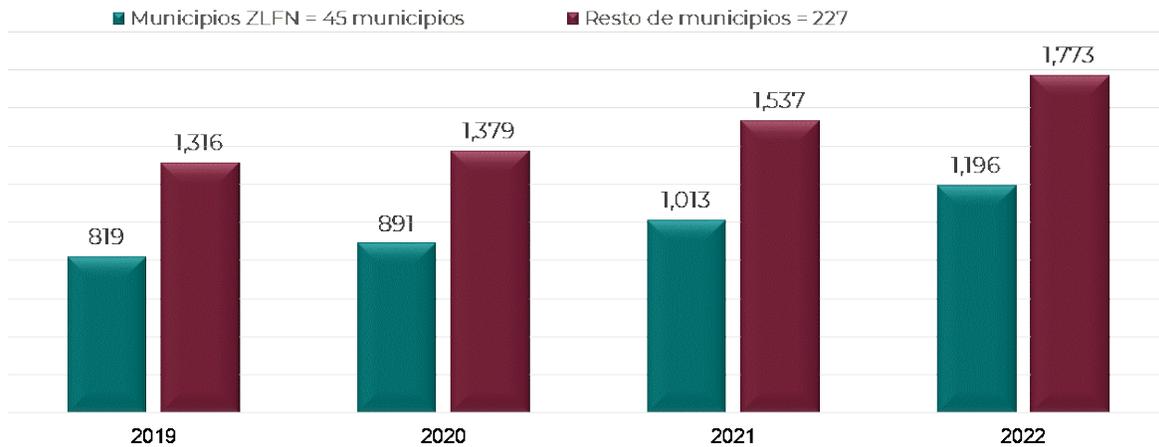
\* Comprende a los 6 estados fronterizos.

Por otra parte, en términos de masa salarial, que puede definirse como el conjunto de retribuciones que perciben los trabajadores pertenecientes a una empresa o institución pública, de acuerdo con los registros administrativos del IMSS, durante 2022 se generó una masa salarial nacional de 10,342 millones de pesos, de la cual un 11.6% corresponde a la masa salarial de la ZLFN.

Respecto a la masa salarial registrada entre el 2019 y el 2022, en los municipios que conforman la ZLFN se ha incrementado en promedio anual en 13.45%, en contraste con el crecimiento de 10.46% del resto de los municipios de los 6 estados fronterizos. En 2022, la diferencia entre la masa salarial de la ZLFN y los restantes 227 municipios de los 6 estados fue de 577.2 millones de pesos. Lo anterior muestra que el incremento de salarios es un factor que incide positivamente en la población de trabajadores de la ZLFN.



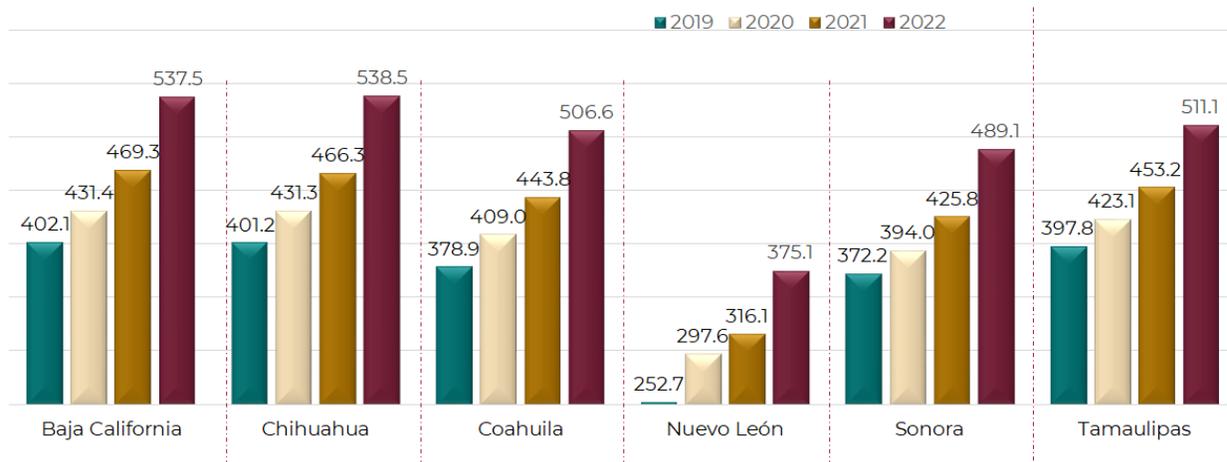
**Gráfica 6: Masa salarial**  
(millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con información del IMSS. Datos abiertos.

En este contexto, el salario promedio observado entre el 2019 y el 2022 de los municipios que conforman la ZLFN tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 10.29%, este promedio se basa en el total de masa salarial y número de empleados.

**Gráfica 7: Salario promedio de cotización**  
(pesos diarios, en municipios de la ZLFN)



Fuente: Elaboración propia con información del IMSS. Datos abiertos.



### 4.3 Precios de los Gasolina

Uno de los componentes del precio de la gasolina es el IEPS. Debido a que la mayor parte de los combustibles consumidos en el país son de importación, su precio se ve sujeto a las variaciones en los precios internacionales de hidrocarburos y al movimiento del tipo de cambio.

Adicionalmente, mediante el Decreto publicado el 27 de diciembre de 2016 (DOF, 2016) y actualizado el 28 de diciembre del 2018 (DOF, 2018a), se estableció un estímulo en la frontera norte para limitar las diferencias entre los precios de la Zona fronteriza de Estados Unidos y de México.

Se dividió en siete regiones y cinco de ellas se subdividen en subregiones. Por la naturaleza del fenómeno a resolver, la SHCP estableció las siguientes condiciones:

- a. Se asignan siete zonas (de este a oeste) y se escalonan en seis franjas (de norte a sur). La primera va de 0 a 20 Km, las siguientes cinco disminuyen en intervalos de 5 km hasta alcanzar los 45 km.
- b. Los montos de estímulo se definen para la franja de 0 a 20 km y se reducen 1/6 por cada franja.

**Cuadro 3: Zonas fronterizas del estímulo a las Gasolinas, conforme al Decreto**

Región	Municipios	Estado
Región 1 Sub Región 1a Sub Región 1b	Tijuana, Playas de Rosarito Tecate	Baja California
Región 2	Mexicali	
Región 3	San Luis Río Colorado	
Región 4 Sub Región 4a Sub Región 4b Sub Región 4c Sub Región 4d	Puerto Peñasco, Caborca Gral. Plutarco Elías Calles Nogales, Sáric, Agua Prieta Santa Cruz, Cananea, Naco, Altar	Sonora
Región 5 Sub Región 5a Sub Región 5b Sub Región 5c	Janos, Manuel Benavides Ojinaga, Ascensión Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe Coyame del Sotol	Chihuahua
Región 6 Sub Región 6a Sub Región 6b Sub Región 6c	Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero, Zaragoza Anáhuac Piedra Negras, Nava Hidalgo Nuevo Laredo	Coahuila Nuevo León Coahuila Coahuila Nuevo León
Región 7	Guerrero, Mier Valle Hermoso	Tamaulipas



Región	Municipios	Estado
Sub Región 7a Sub Región 7b	Reynosa, Camargo, Díaz Ordaz, Río Bravo, Matamoros, Miguel Alemán	

Fuente: elaboración propia con información del Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con EE.UU., correspondientes al periodo que se especifica.

En el Anexo C, se identificaron los estímulos fiscales de la zona de los 3 últimos años, los cuales se publican en el DOF como un Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con EE.UU., correspondientes al periodo que se especifica, los cuales se publican de forma semanal.

De acuerdo con la SHCP (SHCP 2022), para 2023 la renuncia recaudatoria del estímulo en materia del IEPS a los combustibles automotrices en la frontera representó 2.6% del total.

#### Cuadro 4: Renuncias Recaudatorias por Estímulos Fiscales

Concepto	Millones de pesos (MDP)		% del PIB <sup>1/</sup>	
	2022	2023	2022	2023
<b>Estímulos por Decretos Presidenciales</b>	<b>432,594</b>	<b>383,046</b>	<b>1.4960</b>	<b>1.2315</b>
a. A los contribuyentes que enajenen las gasolinas en la <b>franja fronteriza</b> de <u>20 kilómetros</u> paralela a la línea divisoria internacional con los EUA dentro de las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicada en cada una de las zonas mencionadas. <sup>2/</sup>	9,602	9,582	0.0332	0.0308
b. A las gasolinas que se enajenen en las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, dentro del <u>territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los EUA.</u> <sup>2/</sup>	241	240	0.00083	0.00077
<b>Sub total de estímulos fiscales en materia del IEPS aplicables a los combustibles automotrices</b>	<b>9,843</b>	<b>9,822</b>	<b>0.03403</b>	<b>0.03157</b>

Fuente: elaborado con información de la SHCP. Informe del documento Renuncias Recaudatorias 2022.

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infoanual/2022/drr\\_2022.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2022/drr_2022.pdf)

<sup>1/</sup> Se utilizó un PIB de 28,916,200 mdp para 2022 y de 31,103,200 mdp para 2023, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el Artículo 42, fracción I de la LFPRH

<sup>2/</sup> Para los efectos del primer párrafo del artículo segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el **27 de diciembre de 2016 en el DOF**, la franja fronteriza se divide en las zonas geográficas siguientes: Zona I: Municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate del Estado de Baja California; Zona II: Municipio de Mexicali del Estado de Baja California; Zona III: Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora; Zona IV: Municipios de Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta del Estado de Sonora; Zona V: Municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Manuel Ojinaga y Manuel Benavides del Estado de Chihuahua; Zona VI: Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Zaragoza, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza, el municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León y el municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas; y Zona VII: Municipios de Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo con Información disponible de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) los precios de las gasolinas regular en la ZLFN son menores que en el resto de los municipios de los estados



fronterizos. Durante 2022<sup>9</sup>, el precio de la gasolina regular en los municipios fronterizos de Chihuahua fue 22.9% menor que en el resto de los municipios del mismo Estado. En el caso de los municipios de la ZLFN que pertenecen a Tamaulipas, el precio de la gasolina fue menor en 16.5%.

Con la información disponible se observa que los municipios de la ZLFN, aunque con diferencias desde el 2019 al 2022, han tenido precios menores que los municipios restantes de los estados fronterizos. Si bien el precio de la gasolina se ha incrementado, en cierta medida, esto puede explicarse por los incrementos en el precio del petróleo.

**Cuadro 5: Precio Promedio de Gasolina Regular**

(pesos por litro)

Entidad/Región	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
					Diferencial del precio en la ZLFN con el resto de la entidad (%)			
<b>Baja California frontera</b>	18.0	17.0	19.0	20.8	-3.5	-3.8	-3.9	-0.8
Baja California resto de la entidad	18.7	17.7	19.8	20.9				
<b>Chihuahua frontera</b>	16.0	15.0	16.9	17.0	-19.5	-19.5	-18.6	-22.9
Chihuahua resto de la entidad	19.9	18.6	20.7	22.0				
<b>Coahuila frontera</b>	16.7	15.8	17.6	18.2	-15.4	-14.6	-14.5	-16.6
Coahuila resto de la entidad	19.8	18.5	20.5	21.9				
<b>Nuevo León frontera</b>	18.9	17.7	20.0	21.1	-4.6	-5.1	-3.4	-6.2
Nuevo León resto de la entidad	19.9	18.6	20.7	22.5				
<b>Sonora frontera</b>	17.0	16.1	18.1	19.1	-15.2	-17.3	-12.8	-13.6
Sonora resto de la entidad	20.1	19.5	20.8	22.1				
<b>Tamaulipas frontera</b>	14.8	14.1	16.2	17.6	-24.1	-21.8	-20.1	-16.5
Tamaulipas resto de la entidad	19.5	18.0	20.2	21.0				

Fuente: elaboración propia con información de la CRE.

Nota 1: los precios que se presentan en el cuadro se integran a partir del precio diario que publica la CRE, así como su catálogo de estaciones de servicio los cuales pueden consultarse en los siguientes links <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/prices>, y <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/places>, se hace la clasificación con base en los municipios de la ZLFN y resto de la entidad, se transforman los datos de diario a mensual y luego anual, generando un promedio de los mismos, por ello puede haber diferencias en los precios.

Nota 2: para el caso del 2021 se consideró información de enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, faltaron 3 meses, derivado de la reestructuración interna de la SE, ya que el seguimiento antes era realizado por otra área, para 2022 se consideraron 274 días con registros de todas las estaciones de servicio, es decir se consideró el año completo excepto fines de semana y días festivos.

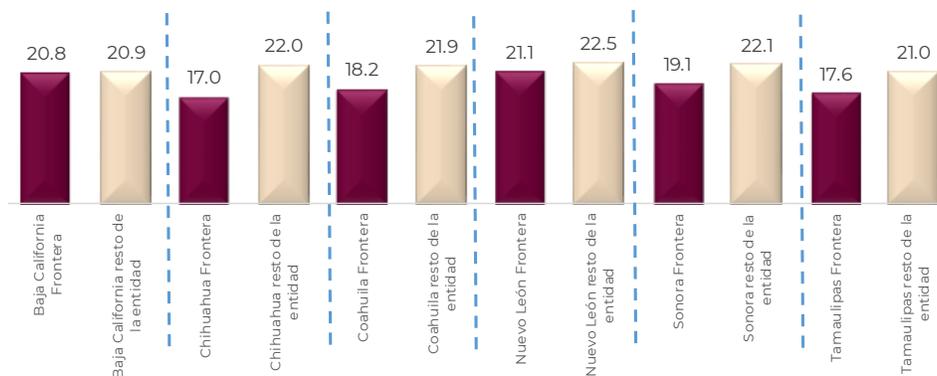
<sup>9</sup> Con información al 31 de diciembre de 2022.





En el año 2022 el precio promedio de la gasolina en los municipios que integran la ZLFN fue de 20.35 pesos por litro. Entre ellos, los municipios fronterizos de Chihuahua tuvieron el menor precio, con un promedio anual de 17 pesos por litro), seguido por los municipios frontera de Tamaulipas, con un promedio anual de 17.6 pesos por litro). En contraste los municipios fronterizos de Nuevo León (solo tiene un municipio en la ZLFN) y Baja California tuvieron los precios más altos.

**Gráfica 8: Precio Promedio de Gasolina Regular 2022**  
(pesos por litro)



Fuente: elaboración propia con información de la CRE.

El precio de la gasolina Premium, al cierre del 2022, presentó una disminución en los municipios de la ZLFN. Por ejemplo, en los municipios fronterizos de Chihuahua el precio fue 19.9% menor que en el resto del Estado. Con base en lo anterior, es posible concluir que los precios de las gasolinas en la ZLFN son menores en comparación al resto del país debido a que reciben el estímulo de la Zona Fronteriza.

**Cuadro 6: Precio Promedio de Gasolina Premium**  
(pesos por litro)

Entidad/Región	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
					<b>Diferencial del precio en la ZLFN con el resto de la entidad (%)</b>			
<b>Baja California frontera</b>	20.1	18.2	20.8	23.3	-1.1	-2.7	-1.8	0.9
Baja California resto de la entidad	20.3	18.7	21.2	23.1				
<b>Chihuahua frontera</b>	17.0	15.2	18.3	19.2	-19.4	-22.4	-18.2	-19.9
Chihuahua resto de la entidad	21.1	19.5	22.4	24.0				
<b>Coahuila frontera</b>	18.3	17.0	18.9	20.7	-12.7	-12.0	-13.7	-14.2



Entidad/Región	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
					<b>Diferencial del precio en la ZLFN con el resto de la entidad (%)</b>			
Coahuila resto de la entidad	21.0	19.4	21.9	24.2				
<b>Nuevo León frontera</b>	19.0	17.9	20.6	21.6	-11.0	-8.2	-8.0	-12.7
Nuevo León resto de la entidad	21.3	19.5	22.4	24.8				
<b>Sonora frontera</b>	19.3	18.0	20.1	21.8	-10.7	-12.4	-9.7	-10.6
Sonora resto de la entidad	21.6	20.5	22.2	24.4				
<b>Tamaulipas frontera</b>	17.1	15.9	18.0	19.5	-16.9	-15.0	-16.2	-14.5
Tamaulipas resto de la entidad	20.6	18.7	21.5	22.8				

Fuente: elaboración propia con información de la CRE.

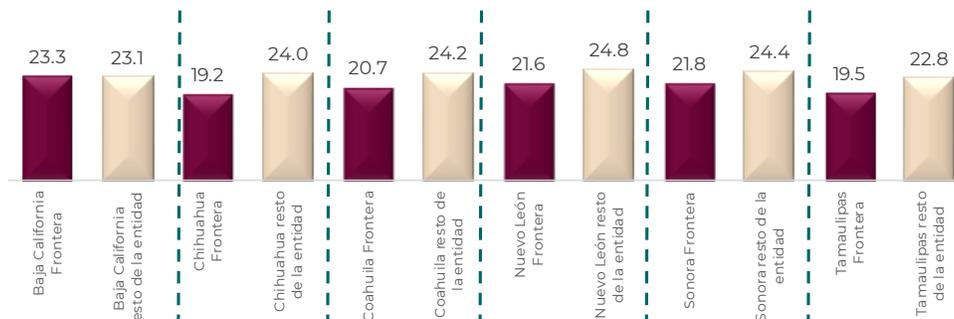
Nota 1: los precios que se presentan en el cuadro, se integran a partir del precio diario que publica la CRE, así como su catálogo de estaciones de servicio los cuales pueden consultarse en los siguientes links <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/prices>. y <https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/places>, se hace la clasificación con base en los municipios de la ZLFN y resto de la entidad, se transforman los datos de diario a mensual y luego anual, generando un promedio de los mismos, por ello puede haber diferencias en los precios.

Nota 2: para el caso del 2021 se consideró información de enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, faltaron 3 meses, derivado de la reestructuración interna de la SE, ya que el seguimiento antes era realizado por otra área, para el 2022 se consideraron 274 días con registros de todas las estaciones de servicio, es decir se consideró el año completo excepto fines de semana y días festivos.

En el año 2020, el precio promedio de la gasolina Premium en los municipios de la ZLFN fue de 22.44 pesos por litro. Entre ellos, los municipios fronterizos de Chihuahua tuvieron el menor precio con un promedio de 19.2 pesos por litro, seguidos por los municipios fronterizos de Tamaulipas, con un promedio de 19.5 pesos por litro.

**Gráfica 9: Precio Promedio de Gasolina Premium 2022**

(pesos por litro)



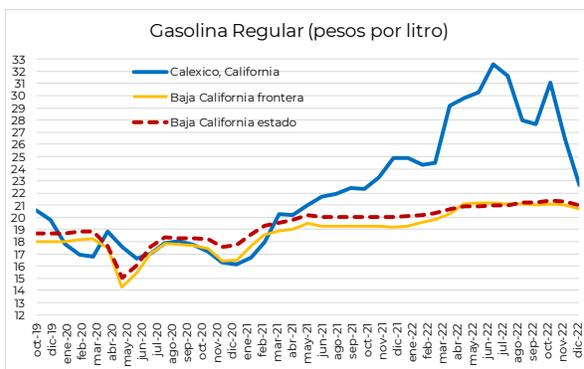
Fuente: elaboración propia con información de la CRE.



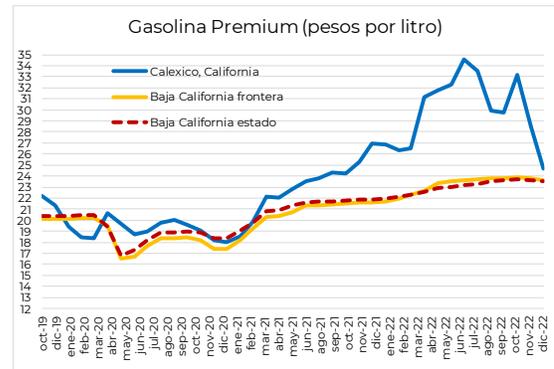
### 4.3.1 Precios de gasolina por tipo y municipio de la ZLFN vs los estados fronterizos de EEUU

En el presente apartado, se realiza un comparativo de precios de gasolina entre los municipios que integran la ZLFN y los estados colindantes de EE.UU. En todos los casos, las gráficas muestran una diferencia significativa entre el precio de las ciudades estadounidenses que hacen frontera con la ZLFN.

**Gráfica 10: Baja California-México y California-EE.UU.**

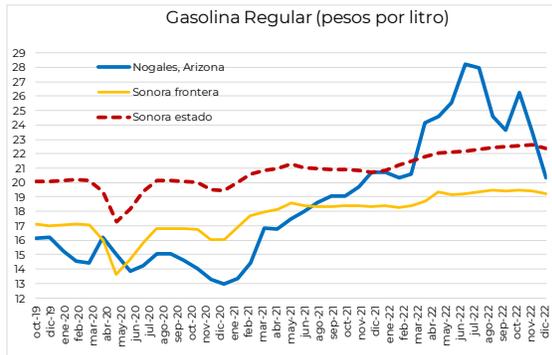


De acuerdo al PZLFN, la frontera está integrada por 4 municipios del Estado de Baja California: Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito.

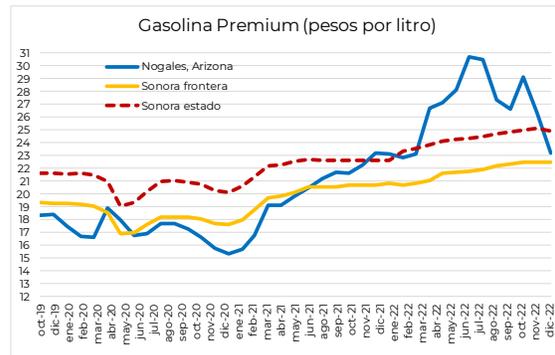


De acuerdo al PZLFN, la frontera está integrada por 4 municipios del Estado de Baja California: Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito.

**Gráfica 11: Sonora-México y Arizona-EEUU**



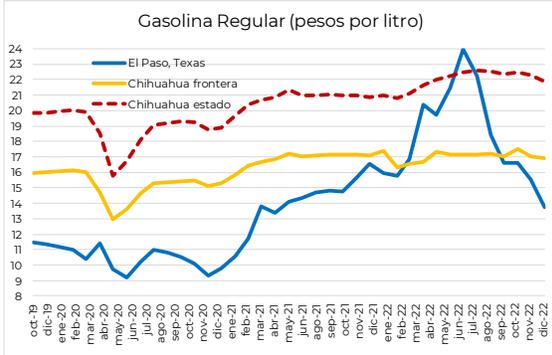
La frontera está integrada por 11 municipios del estado de Sonora: Agua Prieta, Altar, Caborca, Cananea, Naco, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Sáric, Santa Cruz y Gral Plutarco Elias Calles.



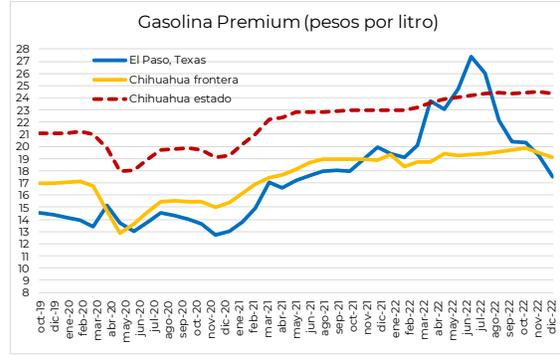
La frontera está compuesta por 11 municipios del estado de Sonora: Agua Prieta, Altar, Caborca, Cananea, Naco, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Sáric, Santa Cruz y Gral Plutarco Elias Calles.



**Gráfica 12: Chihuahua-México y Texas-EEUU**

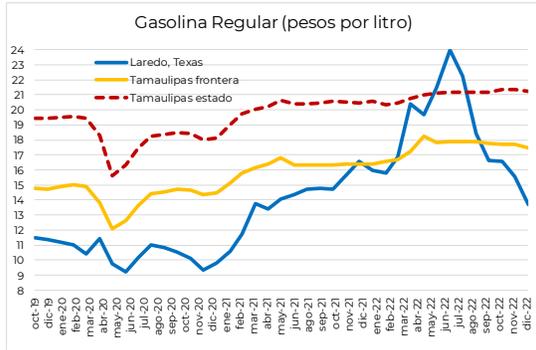


La frontera está integrada por 8 municipios del estado de Chihuahua: Ascensión, Coyame del Sotol, Guadalupe, Janos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga y Praxedis G. Guerrero.

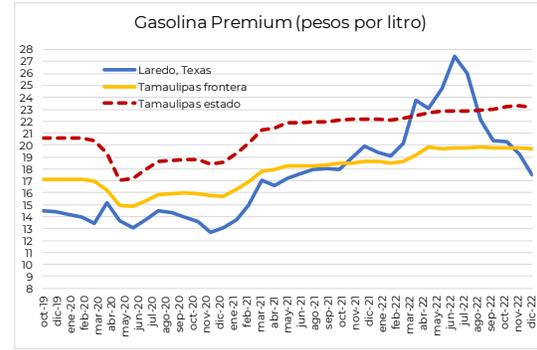


La frontera está integrada por 8 municipios del estado de Chihuahua: Ascensión, Coyame del Sotol, Guadalupe, Janos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga y Praxedis G. Guerrero.

**Gráfica 13: Tamaulipas-México y Texas-EEUU**

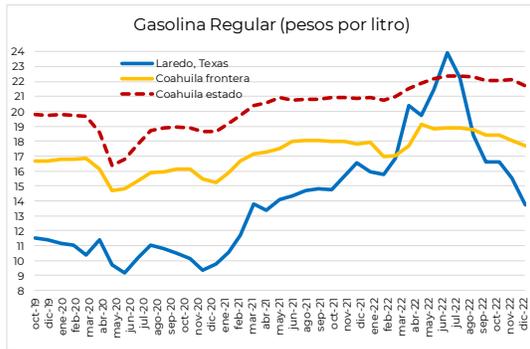


La frontera está integrada por 10 municipios del estado de Tamaulipas: Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso.

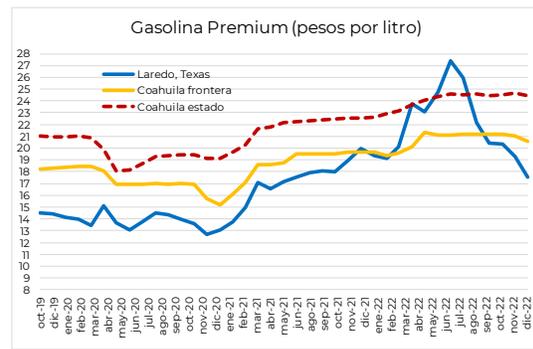


La frontera está integrada por 10 municipios del estado de Tamaulipas: Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso.

**Gráfica 14: Coahuila-México y Texas-EEUU**



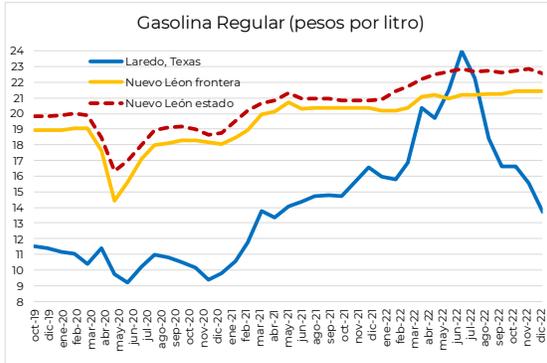
La frontera está integrada por 8 municipios del estado de Coahuila: Acuña, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Nava, Ocampo, Piedras Negras y Zaragoza.



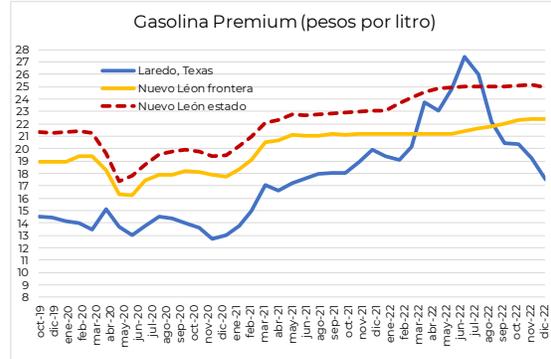
La frontera está integrada por 8 municipios del estado de Coahuila: Acuña, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Nava, Ocampo, Piedras Negras y Zaragoza.



**Gráfica 15: Nuevo León-México y Texas-EEUU**



La frontera está integrada por un municipio del estado de Nuevo León: Anáhuac.



La frontera está integrada por un municipio del estado de Nuevo León: Anáhuac.

Fuente: elaboración propia con información de CRE y Energy Information Administration, EE.UU. (EIA).

Nota 1: los precios que se presentan en el cuadro, se integran a partir del precio diario que publica la CRE, así como su catálogo de estaciones de servicio los cuales pueden descargarse diariamente en los siguientes links:

<https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/prices>  
<https://publicacionexterna.azurewebsites.net/publicaciones/places>

Se hace la clasificación con base en los municipios de la ZLFN y resto de la entidad, se transforman los datos de diario, generando un promedio mensual de los mismos, por ello puede haber diferencias en los precios.

Nota 2: para el caso del 2021 se consideró información de enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, faltaron 2 meses, derivado de la reestructuración interna de la SE, ya que el seguimiento antes era realizado por otra área (por lo anterior los datos en las gráficas para abril y mayo son estimaciones).

Nota 3: la información para las ciudades fronterizas de EE.UU., se toman con respecto al precio registrado para los estados de Texas, California y Arizona (West Coast less California) de Energy Information Administration.



## 5. Desempeño económico en la ZLFN

A través de los componentes del programa de la ZLFN, ha sido posible que los contribuyentes cuenten con estímulos fiscales, se ha incrementado el salario mínimo y los precios de los energéticos en los municipios de la ZLFN son menores respecto a los estados fronterizos.

Es necesario precisar que existen pocas estadísticas económicas a nivel municipal, por lo cual en el presente apartado se utilizan variables a nivel estatal.

De acuerdo con datos de INEGI, la ZLFN tiene un papel importante en la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación, pues de los 45 municipios que se dedican a estas actividades, 10 municipios pertenecen a la ZLFN<sup>10</sup>. Dicho de otra forma, una quinta parte de los municipios que registran actividad de la industria maquiladora de importación se ubica en la ZLFN. En 2022, el INEGI registró que 32.6% de los establecimientos de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) se encuentran en alguno de los municipios que conforman la ZLFN, utilizando 34.5% del personal ocupado.

En términos de variación, se registró entre 2021 y 2022 una variación de establecimiento de 2.69% en la ZLFN, en tanto a nivel nacional se presentó una variación negativa en ese mismo periodo de 0.60%, asimismo, en términos de personal ocupado, durante el mismo periodo la ZLFN presentó una variación de 7.28% mientras que a nivel nacional se presentó una variación de 4.13%, es decir, la ZLFN tiene una dinámica más activa en lo que se refiere a establecimientos IMMEX.

**Cuadro 7: Número de Establecimientos Manufactureros con Programa IMMEX y Personal Ocupado**

Concepto	Número de establecimientos activos		Variación absoluta de número de establecimientos activos	Total de personal ocupado		Variación absoluta de total de personal ocupado
	2021	2022	2022 - 2021	2021	2022	2022 - 2021
<b>Total Nacional</b>	<b>5,184</b>	<b>5,153</b>	<b>-31</b>	<b>2,791,909</b>	<b>2,907,309</b>	<b>115,400</b>
ZLFN	1,634	1,678	44	935,587	1,003,709	68,122

Fuente: elaboración propia con información de INEGI. Estadística Mensual del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

<sup>10</sup> Acuña, Ensenada, Juárez, Matamoros, Mexicali, Nogales, Nuevo Laredo, Reynosa, Tecate, Tijuana.



Por otra parte, las cifras de actividad de la industria manufacturera a nivel estatal muestran que las entidades comprendidas en la ZLFN tuvieron un mayor dinamismo que otras regiones del país. Como se puede observar en el cuadro 8, al cierre del 2022 las entidades que conforman la ZLFN en promedio presentaron una variación de 5.9%, mientras que a nivel nacional la variación promedio anual fue de 5.2%. Es decir, en comparación con el 2019 año en que inició el PZLFN, la Región Frontera Norte ha crecido 3.0% y a nivel nacional incrementado 5.0%.

**Cuadro 8: Industria Manufacturera**

Variación % anual					
Entidad Federativa	2018	2019	2020	2021 (p)	2022 (p)*
Nacional	1.8	0.2	-9.2	8.5	5.6
<b>Región Frontera Norte</b>					
<b>Promedio</b>	<b>1.7</b>	<b>2.9</b>	<b>-6.0</b>	<b>10.2</b>	<b>4.8</b>
Baja California	5.8	4.7	-1.8	12.5	5.0
Coahuila	3.7	-0.2	-14.2	11.6	4.2
Chihuahua	1.6	1.5	-5.3	12.0	3.9
Nuevo León	4.7	2.3	-9.7	13.9	8.6
Sonora	-3.8	3.2	0.5	4.1	1.9
Tamaulipas	-1.6	5.9	-5.6	7.1	5.4
<b>Bajío</b>					
<b>Promedio</b>	<b>2.8</b>	<b>0.1</b>	<b>-9.6</b>	<b>5.9</b>	<b>4.5</b>
Aguascalientes	5.8	0.1	-12.7	2.0	-8.1
Guanajuato	-2.8	-3.2	-5.0	8.0	5.9
Jalisco	2.2	1.9	-9.9	5.4	12.9
Querétaro	3.1	-1.0	-12.4	11.9	4.8
San Luis Potosí	5.6	2.7	-8.0	2.3	7.2
<b>Sur-sureste</b>					
<b>Promedio</b>	<b>-1.1</b>	<b>-1.2</b>	<b>-5.7</b>	<b>3.6</b>	<b>3.5</b>
Campeche	0.8	3.1	-6.2	3.6	5.5
Chiapas	-9.1	-9.6	-12.2	6.1	14.6
Guerrero	0.4	1.9	-7.4	-1.8	-3.0
Oaxaca	8.3	-7.5	-7.7	12.1	3.9
Tabasco	-10.8	-1.8	7.1	-9.2	4.5
Veracruz	0.8	1.7	-10.3	6.7	0.2
Yucatán	2.0	3.6	-3.5	7.8	-1.4

Fuente: elaboración propia con información de INEGI. Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF), Base 2013. Cifras originales.

\* Cifras preliminares



En cuanto al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE)<sup>11</sup>, que es coyuntural y ofrece un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de las entidades del país, los datos muestran que, durante 2022 a nivel nacional se tuvo una variación anual de 2.9% respecto a -0.2% que se tenía en el 2019, o bien, incrementó 3.1% en 4 años. Para el año 2022, en la ZLFN se observó un crecimiento anual promedio del 2.8%, lo que habla de un mayor dinamismo en la ZLFN, toda vez que comenzó con un promedio anual de 0.9%.

El estado con menor dinamismo en el ITAAE entre 2019 y 2022 fue Coahuila, no obstante, creció 1.3% en dicho periodo, cabe mencionar que el estado se caracteriza por contar con una planta industrial importante con productos de exportación, tales como autopartes, vehículos ligeros y pesados; la industria de la bebida y el tabaco la cerveza; aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica.<sup>12</sup> Por ello, la disminución de su actividad puede explicarse, en parte, por los efectos de la pandemia en sectores como el automotriz, que ha tenido una disminución importante de su actividad a nivel nacional e internacional.

**Cuadro 9: Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal<sup>13</sup>**

Variación % anual					
Entidad Federativa	2018	2019	2020	2021	2022 <sup>P</sup>
<b>Nacional</b>	<b>2.1</b>	<b>-0.2</b>	<b>-7.8</b>	<b>4.6</b>	<b>2.9</b>
<b>Región Frontera Norte</b>					
<b>Promedio</b>	<b>2.0</b>	<b>0.9</b>	<b>-7.0</b>	<b>5.1</b>	<b>2.8</b>
Baja California	2.3	1.6	-3.7	8.2	2.8
Coahuila	1.1	-0.7	-11.3	5.9	0.6
Chihuahua	2.3	1.6	-5.8	4.9	4.7
Nuevo León	3.6	1.4	-7.6	6.1	2.1
Sonora	0.9	-0.1	-5.1	3.8	3.8
Tamaulipas	2.0	1.8	-8.4	1.6	2.9
<b>Bajío</b>					
<b>Promedio</b>	<b>3.0</b>	<b>-0.6</b>	<b>-7.8</b>	<b>4.2</b>	<b>3.0</b>
Aguascalientes	3.8	-1.1	-7.9	0.9	-2.0
Guanajuato	1.3	-1.6	-7.3	4.9	3.2
Jalisco	2.7	0.7	-7.4	5.4	6.9
Querétaro	2.9	-0.8	-9.3	6.2	3.7
San Luis Potosí	4.3	-0.3	-7.3	3.9	3.2
<b>Sur-sureste</b>					

<sup>11</sup> El ITAAE se debe considerar como un adelanto del PIBE (Producto Interno Bruto por Entidad Federativa), puesto que se desglosa únicamente en tres tipos de actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias, además del total de la economía de los estados [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/itaae/2013/doc/met\\_itaae.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/itaae/2013/doc/met_itaae.pdf)

<sup>12</sup> Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (2020).

<sup>13</sup> Datos con cifras originales y se reporta como el cambio porcentual en el índice de volumen físico del ITAAE con el 2013 como año base. Para el caso del año 2021, el ITAAE presentado promedia la información disponible de los primeros tres trimestres del año.



	Variación % anual				
Entidad Federativa	2018	2019	2020	2021	2022 <sup>P</sup>
<b>Promedio</b>	<b>-0.1</b>	<b>-1.4</b>	<b>-5.3</b>	<b>4.2</b>	<b>2.9</b>
Campeche	-1.6	-2.3	-6.8	-4.1	-5.5
Chiapas	-3.6	-2.2	-2.8	5.4	5.2
Guerrero	2.8	0.0	-9.2	4.0	3.7
Oaxaca	4.1	-3.0	-6.1	5.1	6.7
Tabasco	-8.3	-3.9	3.5	8.2	10.6
Veracruz	2.3	1.0	-7.8	3.8	0.0
Yucatán	3.5	0.8	-7.9	7.1	-0.4

Fuente: elaboración propia con información de INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Cifras originales.

<sup>P</sup> las cifras del cuarto trimestre de 2022 son preliminares por lo que el dato anual se podría ajustar en la siguiente publicación.



## 6. Conclusiones

En términos generales, la operación del programa de la ZLFN ha dado resultados favorables, sobre todo en lo concerniente a la inscripción de contribuyentes que reciben los beneficios fiscales a través de las reducciones en las tasas de IVA e ISR. Asimismo, el aumento del salario mínimo ha generado beneficios directos para los trabajadores de la zona. No obstante, estos resultados, aún hay algunos retos que atender:

- a) Con los datos públicos disponibles, se puede advertir que la ZLFN tiene una presencia importante en la industria.
- b) Con el incremento de los salarios mínimos se ha fortalecido el bienestar social de los trabajadores que habitan la ZLFN.



## 7. Referencias Bibliográficas

- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), “Salario mínimo tuvo una recuperación anual del poder adquisitivo del 9.9% durante marzo”, BOLETÍN No. 03/2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/conasami/prensa/salario-minimo-tuvo-una-recuperacion-anual-del-poder-adquisitivo-del-9-9-durante-marzo?idiom=es>
- Comisión Reguladora de Energía (CRE). “Precios de gasolinas y diésel”. Disponible en; <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2016), “DECRETO por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican” (publicado el 27/12/2016). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5467667&fecha=27/12/2016#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467667&fecha=27/12/2016#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2018a). “DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016” (publicado el 28/12/2018). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547402&fecha=28/12/2018#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547402&fecha=28/12/2018#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2018b). “DECRETO de estímulos fiscales región frontera norte” (publicado el 31/12/2018). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018)
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2019). “RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos general y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2020” (publicado el 23/12/2019). Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532328/Resoluci\\_n\\_SM\\_2020\\_\\_DOF23122019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532328/Resoluci_n_SM_2020__DOF23122019.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2020a). “RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2021” (publicado el 23/12/2020). Disponible en:



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602092/Resoluci\\_n\\_SM\\_2021\\_DOF23122020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602092/Resoluci_n_SM_2021_DOF23122020.pdf)

- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2020b). “*DECRETO por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte*” (publicado el 30/12/2020). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609181&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609181&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2021), “*RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2022*” (publicado el 08/12/2021). Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686335/Resoluci\\_n\\_SM\\_2022\\_DOF211208.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686335/Resoluci_n_SM_2022_DOF211208.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2022a). “*DECRETO por el que se reforma el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018, y su posterior modificación*” (publicado el 21/10/2022). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5669251&fecha=21/10/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669251&fecha=21/10/2022#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2022b). “*RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2023*” (publicado el 07/12/2022). Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/783159/Resoluci\\_n\\_SM\\_2023\\_DOF221207.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/783159/Resoluci_n_SM_2023_DOF221207.pdf)
- García, A. (2018). “*Reducción del IVA e ISR en la Frontera: Impacto en Recaudación*”. Disponible en: <https://ciep.mx/ar77>
- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (2020), “*Tercer Informe de Gobierno. Anexo de Indicadores*”, disponible en: <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Documentos%20del%20Tercer%20Informe%20de%20Gobierno/Anexo-de-Indicadores-3er-Informe-WEB.pdf>
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). “*Datos abiertos*” del IMSS, <http://datos.imss.gob.mx/dataset>



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa”. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/programas/exporta\\_ef/#Tabulados](https://www.inegi.org.mx/programas/exporta_ef/#Tabulados)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa, Base 2013”. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/aief/2013/>
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2020a). “Decreto Número 46 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California” (publicado el 27/02/2020). Disponible en: <http://transparencia.pjbc.gob.mx/Documentos/pdfs/Decretos/2020/Decreto46.pdf>
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2021). “Decreto Número 246 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California” (publicado el 01/07/2021). Disponible en: <https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sis temaSolicitante=PeriodicoOficial/2021/Julio&nombreArchivo=Periodico-46-CXXVIII-202171-N%C3%9AMERO%20ESPECIAL.pdf&descargar=false>
- Secretaría de Economía (SE), “Resultados del Programa de Zona Libre de la Frontera Norte”, Mayo 2020. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563684/Resultados\\_PZLFN\\_2019\\_2024\\_UPPE\\_2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563684/Resultados_PZLFN_2019_2024_UPPE_2.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP 2022), “Renuncias Recaudatorias 2022”. Disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infoanual/2022/drr\\_2022.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2022/drr_2022.pdf)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPSS, 2022). “En 2023, México superará el promedio de los salarios mínimos en América Latina”. COMUNICADO Conjunto 102/2022, disponible en: <https://www.gob.mx/stps/prensa/en-2023-mexico-superara-el-promedio-de-los-salarios-minimos-en-america-latina?idiom=es>
- Servicio de Administración Tributaria, (SAT 2020). “Informe Tributario y de Gestión Primer Semestre 2020”. Disponible en: [http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG\\_2020\\_1S.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG_2020_1S.pdf)



- Servicio de Administración Tributaria, (SAT 2020b). “Informe Tributario y de Gestión Cuarto Trimestre 2020”. Disponible en:  
[http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG\\_2020\\_4T.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG_2020_4T.pdf)
- Servicio de Administración Tributaria, (SAT 2021a). “Informe Tributario y de Gestión Cuarto Trimestre 2021”. Disponible en:  
[http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG\\_2021\\_4T.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG_2021_4T.pdf)
- Servicio de Administración Tributaria, (SAT 2022). “Informe Tributario y de Gestión Cuarto Trimestre 2022”. Disponible en:  
[http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG\\_2022\\_4T.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG_2022_4T.pdf)
- Servicio de Administración Tributaria (SAT, 2021b). “Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT)”. Disponible en:  
<https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1461175116515&ssbinary=true>



## 8. Anexos

### 8.1.- Anexo A: Municipios que integran el Programa Zona Libre de la Frontera Norte

Entidad federativa	Municipio
Baja California	Ensenada
Baja California	Mexicali
Baja California	Tecate
Baja California	Tijuana
Baja California	Playas de Rosarito
Baja California	San Felipe
Baja California	San Quintín
Coahuila	Acuña
Coahuila	Guerrero
Coahuila	Hidalgo
Coahuila	Jiménez
Coahuila	Nava
Coahuila	Ocampo
Coahuila	Piedras Negras
Coahuila	Zaragoza
Nuevo León	Anáhuac
Chihuahua	Ascensión
Chihuahua	Coyame del Sotol
Chihuahua	Guadalupe
Chihuahua	Janos
Chihuahua	Juárez
Chihuahua	Manuel Benavides
Chihuahua	Ojinaga
Chihuahua	Praxedis G. Guerrero

Entidad federativa	Municipio
Sonora	Agua Prieta
Sonora	Altar
Sonora	Caborca
Sonora	Cananea
Sonora	Naco
Sonora	Nogales
Sonora	Puerto Peñasco
Sonora	San Luis Río Colorado
Sonora	Sáric
Sonora	Santa Cruz
Sonora	Gral Plutarco Elías Calles
Tamaulipas	Camargo
Tamaulipas	Guerrero
Tamaulipas	Gustavo Díaz Ordaz
Tamaulipas	Matamoros
Tamaulipas	Mier
Tamaulipas	Miguel Alemán
Tamaulipas	Nuevo Laredo
Tamaulipas	Reynosa
Tamaulipas	Río Bravo
Tamaulipas	Valle Hermoso



8.2.- Anexo B: Indicadores de Pobreza

**Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2020**  
**Indicadores de pobreza de los municipios de la Frontera Norte**

Entidad federativa	Municipio	Población 2020*	Pobreza		Pobreza extrema	
			%	Personas	%	Persona
Baja California	Ensenada	442,249	22%	98,615	2%	9,127
Baja California	Mexicali	1,029,786	20%	208,212	1%	11,163
Baja California	Playas de Rosarito	130,620	31%	40,796	2%	2,823
Baja California	Tecate	108,846	21%	22,974	1%	1,314
Baja California	Tijuana	1,913,345	24%	453,508	2%	35,510
Baja California	San Quintín	117,619	35%	41,053	4%	4,461
Baja California	San Felipe	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Chihuahua	Ascensión	28,359	44%	12,339	6%	1,737
Chihuahua	Camargo	49,830	27%	13,546	2%	812
Chihuahua	Coyame del Sotol	1,279	24%	308	1%	13
Chihuahua	Guadalupe	4,407	20%	869	0%	22
Chihuahua	Janos	10,732	35%	3,769	3%	287
Chihuahua	Juárez	1,600,083	24%	379,290	2%	34,621
Chihuahua	Ojinaga	24,094	29%	6,997	1%	220
Chihuahua	Praxedis G. Guerrero	5,316	14%	732	1%	30
Coahuila	Acuña	163,931	23%	38,435	2%	2,470
Coahuila	Guerrero	1,639	24%	391	3%	50
Coahuila	Hidalgo	1,731	24%	418	6%	101
Coahuila	Jiménez	9,479	24%	2,282	4%	356
Coahuila	Juárez	1,580	29%	464	2%	29
Coahuila	Matamoros	122,631	28%	34,223	2%	2,906
Coahuila	Nava	31,460	24%	7,679	2%	472
Coahuila	Ocampo	9,618	34%	3,285	5%	435
Coahuila	Piedras Negras	179,135	23%	40,402	2%	2,984
Coahuila	Zaragoza	13,086	33%	4,290	2%	296
Nuevo León	Anáhuac	16,502	33%	5,491	2%	257
Sonora	Agua Prieta	99,761	33%	32,778	4%	3,505
Sonora	Altar	10,110	47%	4,799	7%	706
Sonora	Caborca	95,305	31%	29,884	4%	3,426
Sonora	Cananea	37,496	28%	10,649	2%	816
Sonora	General Plutarco	14,286	46%	6,507	5%	756
Sonora	Elías Calles					
Sonora	Naco	6,150	48%	2,942	8%	467
Sonora	Nogales	280,734	29%	82,816	2%	6,687
Sonora	Puerto Peñasco	67,451	36%	24,549	4%	2,644
Sonora	Sáric	2,192	46%	1,013	5%	119
Tamaulipas	Camargo	16,916	41%	6,930	3%	466



Entidad federativa	Municipio	Población 2020*	Pobreza		Pobreza extrema	
			%	Personas	%	Persona
Tamaulipas	Guerrero	4,038	31%	1,271	1%	37
Tamaulipas	Gustavo Díaz Ordaz	17,483	46%	8,001	5%	881
Tamaulipas	Matamoros	582,090	35%	201,478	3%	19,549
Tamaulipas	Mier	6,780	34%	2,323	0%	13
Tamaulipas	Miguel Alemán	27,434	39%	10,731	4%	1,200
Tamaulipas	Nuevo Laredo	453,600	34%	152,273	3%	14,269
Tamaulipas	Reynosa	731,525	28%	203,849	2%	15,704
Tamaulipas	Río Bravo	143,904	46%	65,773	7%	9,357
Tamaulipas	Valle Hermoso	63,828	47%	29,800	3%	2,112

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Notas: La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del MCS-ENIGH 2020 publicados. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI o CONAPO a nivel municipal. En 2020 para el municipio de San Quintín (02006) en Baja California; son de nueva creación, como lo especifica el INEGI en "https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020\_CPV\_nuevos\_municipios\_a.pdf", por lo cual pueden no tener estimaciones 2010, 2015 o 2020.

Algunas cifras pueden variar por cuestiones de redondeo.



### 8.3.- Anexo C: Estímulos fiscales a gasolinas

(promedio anual)

Región	Municipios	2020			2021			2022			
		Número de acuerdos	Gasolina regular	Gasolina Premium	Número de acuerdos	Gasolina regular	Gasolina Premium	Número de acuerdos*	Gasolina regular	Gasolina Premium	
Región 1	Región 1a	Tijuana y Playas de Rosarito	0	\$0.000	\$0.000	0	\$0.000	\$0.000	0	\$0.000	\$0.000
	Región 1b	Tecate	50	\$0.076	\$0.082	51	\$0.076	\$0.082	50	\$0.074	\$0.080
Región 2		Mexicali	50	\$0.338	\$0.350	51	\$0.338	\$0.350	50	\$0.332	\$0.343
Región 3		San Luis Río Colorado	50	\$1.960	\$1.692	51	\$1.960	\$1.692	50	\$1.922	\$1.659
Región 4	Región 4a	Puerto Peñasco y Caborca	50	\$2.024	\$1.452	51	\$2.024	\$1.452	50	\$1.985	\$1.425
	Región 4b	General. Plutarco Elías Calles	50	\$1.756	\$1.143	51	\$1.756	\$1.143	50	\$1.722	\$1.121
	Región 4c	Nogales, Sáric y Agua Prieta	50	\$1.843	\$1.318	51	\$1.806	\$1.244	50	\$1.722	\$1.121
	Región 4d	Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar	50	\$1.843	\$1.289	51	\$1.843	\$1.289	50	\$1.808	\$1.264
Región 5	Región 5a	Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión	50	\$2.468	\$1.937	51	\$2.468	\$1.937	50	\$2.420	\$1.900
	Región 5b	Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe	50	\$1.989	\$1.668	51	\$1.989	\$1.668	50	\$1.951	\$1.636
	Región 5c	Coyame del Sotol	50	\$2.228	\$1.750	51	\$2.228	\$1.750	50	\$2.186	\$1.716
Región 6	Región 6a	Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza	50	\$2.654	\$1.989	51	\$2.654	\$1.989	50	\$2.603	\$1.951
	Región 6b	Anáhuac									
Región 7	Región 7a	Piedra Negras y Nava	50	\$2.462	\$1.803	51	\$2.462	\$1.803	50	\$2.414	\$1.768
	Región 7b	Hidalgo	50	\$2.403	\$1.744	51	\$2.403	\$1.744	50	\$2.357	\$1.711
	Región 7c	Nuevo Laredo	50	\$2.625	\$1.989	51	\$2.625	\$1.989	50	\$2.575	\$1.951
		Guerrero, Mier y Valle Hermoso	50	\$2.625	\$1.989	51	\$2.625	\$1.989	50	\$2.575	\$1.951
		Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Río Bravo, Matamoros y Miguel Alemán	50	\$2.234	\$1.546	51	\$2.234	\$1.546	50	\$2.191	\$1.516

\*Durante el período del 2 al 8 de abril de 2022 fue suspendida la aplicación de estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América.

Fuente: Elaboración propia con información del DOF. *Acuerdos por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América*, publicados de manera semanal.